

Código Seguro de Verificación:
fb88ec89-c8b8-4fee-8161-48eab21e55e4
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24426119
Fecha de impresión: 10/02/2026 12:38:22
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 09/02/2026 14:55
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 10/02/2026 09:40



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha dictado la resolución que figura a continuación:

Decreto número 050226/1, de 5 de febrero de 2026

DECRETO: CONCEJALÍAS EJECUTIVAS Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN LOS CONCEJALES/AS.

Vista la competencia atribuida a esta Alcaldía por el artículo 124 apartado cuarto de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por el artículo 1 apartado 4º de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, relativa al establecimiento de la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, señalando en su apartado quinto, aquellas que se pueden delegar en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás Concejales y, en su caso, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares.

Habiendo renunciado al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Alicante Dña. Rocío Gómez Gómez y en aras a una mayor eficacia en la política ejecutiva.

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO: Designar a los siguientes Concejales/as como titulares de las Concejalías, Servicios o Áreas que se indican:

D. Antonio Peral Villar:

- Urbanismo.
- Conservación de inmuebles.

SEGUNDO: Quedan revocados todos los nombramientos anteriores designados por sustitución de Dña. Rocío Gómez Gómez. Los Concejales no citados en la anterior relación, permanecen con la titularidad de las Concejalías, Servicios o Áreas designados por los Decretos de Alcaldía relativos a las Concejalías Ejecutivas de fechas anteriores.

TERCERO: El ejercicio de las competencias circunscritas al ámbito de dichas Concejalías se regirán por las normas y funciones establecidas en el Decreto de Alcaldía N°: 190623/3 de fecha 19 de junio de 2023 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023

DOCUMENTO Doc. Anexo PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA ANUNCIO BOP CONCEJALIAS EJECUTIVAS 050226-1
Código Seguro de Verificación: fb88ec89-c8b8-4fee-8161-48eab21e55e4 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_24426119 Fecha de impresión: 10/02/2026 12:38:22 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 09/02/2026 14:55 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 10/02/2026 09:40	



CUARTO: El presente Decreto surtirá efecto desde el día de su firma y será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.

QUINTO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que celebre y se comunicará a todos los interesados, órganos, áreas, servicios y departamentos.

Firmado electrónicamente.

EL ALCALDE: Luis Barcala Sierra.

DOY FE EL VICESECRETARIO: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas